



INFORME DE ACTIVIDADES DE COMISION

Fecha del Informe: 01 08 2007
dd mm aaaa

Comisión: ICHITAIP-IC-CAP-006-2007

Periodo de la Comisión: 11 07 2007 a 13 07 2007
dd mm aaaa dd mm aaaa

Dirigido a: nombre, puesto CONSEJO GENERAL DEL ICHITAIP

Nombre del(la) Comisionado(a): Claudia Alonso Pesado
Puesto Consejera

Sitio de la Comisión, ciudad, estado, país Zacatecas, Zac. México

Objetivo de la Comisión:
Atender la invitación que la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Zacatecas hiciera a los y las integrantes del Consejo General, para participar en el marco del programa de actividades del Segundo Año del Derecho a Saber en Zacatecas, tanto al acto de conmemoración, como a las Conferencias Magistrales y presentaciones de libros.

Resultados Obtenidos:

- 1.- Representé al Instituto, tanto en el acto protocolario donde se rindió el Informe, como en las Conferencias y Presentación del Libro del Dr. Jhon M. Ackerman, sobre "Órganos Constitucionales Autónomos: El Caso de México".
- 2.- En el **Acto Inaugural**, estuvieron presentes los tres Comisionados de la Comisión de Zacatecas, y en representación de la gobernadora Amalia García, estuvo la Lic. Norma Julieta del Río Venegas.- Controladora del Gobierno de estado de Zacatecas, quien declaró formalmente instalados los trabajos.
- 3.- **La primer Conferencia estuvo a cargo del Dr. Miguel Carbonel**, "La Reforma al Artículo 6to. Constitucional: Retos y Perspectivas". Centró su disertación ubicando los derechos fundamentales en México; luego hizo un recuento del proceso de Guadalajara en donde surge la Declaración que motiva a hacer la reforma Constitucional, para arribar al segundo Congreso de Transparencia en Chihuahua y firmar la Iniciativa que se enviaría al Congreso de la Unión por algunos gobernadores a la que se le nombró "La Iniciativa Chihuahua"; finalmente ubicó al auditorio que estaba en esos días, si no es que ya hubiese sucedido la aprobación en la Cámara de Diputados de la Iniciativa de Reforma al artículo 6to. de la Constitución. Pasó a exponer en qué consiste la Reforma constitucional, resaltando de ésta:
 - Esta no cierra el proceso de la Transparencia y Acceso a la Información, hay que entenderlo como un inicio de una profunda y nueva etapa.
 - Con la reforma queda claro en el 2º párrafo: "el Ejercicio de Acceso a la Información".
 - Tiene autoridades Reguladoras: la federación, los estados y el D.F. en 7 fracciones. Queda la duda sobre el tema de los municipios; ¿ellos pueden emitir su propia regulación? El autor ha citado una tesis de la corte que dice que no. Hay quienes dicen que sí, y se basan en el artículo 115 Constitucional.
 - La reforma no cerró el debate jurídico. Hay otro debate, el político.

Analizó el alcance de cada fracción de este segundo párrafo del artículo en cuestión de los que destaco:

Fracción I.-
Se refiere a los Sujetos obligados, sin embargo como quedó es una definición que es muy amplia. El debate político estriba en si el IMSS, el ISSTE, es pública aún y su naturaleza, serán los Grupos Parlamentarios (a la luz del artículo 70 de la Constitución), y los partidos políticos. Al ser éstos de interés pública. Sería su información pública. Según Canon Hermenéutico: Toda la Información en manos del Sujeto Obligado es Pública. Si crees que algo es reservado tienes que explicar porqué, argumentalo (carga). Hay un interés público por tenerla temporalmente. El poder Legislativo esta obligado si no lo hace está violando por omisión.

Fracción II.-
Bien Jurídico Protegido: datos personales y vida privada. Esta reforma también implica los Datos Personales, entendiéndolo los datos personales tanto los que están en manos de particulares y del poder público. ¿Q quién corresponde vigilar el uso de estos datos personales?
Esto está a discusión:

- a) Agencia especial o a los mismos Institutos de Transparencia.
- b) En la misma ley de Transparencia o en otra ley.

Fracción III.-

Cualquier persona y que sea gratuita: es importante que se amplíe la visión de derecho fundamental, por lo tanto es para cualquier persona. De la Gratuidad, no queda claro si es todo o la reproducción la cubre el estado. Esto debió haber quedado preciso para que no se propicie la inhibición del ejercicio del derecho.

Fracción IV.-

Procedimientos Expeditos de entrega y revisión y ante Órganos imparciales, especializados y con autonomía. Esto es importante, pues se da soporte a que no se definan tiempos prolongados, pero más aún el echo de que sean Órganos especializados, obliga a que no se dediquen a otra cosa sino a Transparencia y Acceso a la Información, y para cumplir que sean Imparciales, deben estar fuera de la esfera de los tres poderes.

Fracción V.-

Establece que todos los sujetos obligados deberán tener archivos actualizados; y un dato central indicadores de gestión. Que esto haya quedado desde la Constitución, resalta que la gestión pública se debe transformar.

Fracción VI.-

Publicitar los recursos que se entregan a las OSC: Debe asegurarse que en las leyes locales que realmente se siga "la información que se genera del recurso, público, hay que usar la lógica de que "La Información sigue el \$". Pero esto es mucho más que dinero, una concesión para operar un servicio público, es esto también, por ejemplo: la concesión de transporte colectivo, la concesión de televisa, etc.

Fracción VII.-

Obligación del legislador local de disponer sanciones para los órganos encargado. Hay que estar atentos de que precise la "conducta y la sanción". (Artículo 62 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, remite a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos), esto no es lo más indicado.

Transitorios: Obliga que en 1 año se modifiquen todas las leyes; Oliga 2 años para que se instale y opere el sistema electrónico en la Federación, los Estados y el D.F. Para los Municipios.- Se dará como obligación en aquellos que tengan más de 70 mil habitantes (es porque es la cantidad de población que tiene Tlaxcala, la entidad federativa con menor población).

Para el Constitucionalista la CULTURA CIVICA.- Es el reto. Identifica a 3 grupos de usuarios: empresarios, académico y periodistas. Los Sindicatos son otro punto central de esta Reforma, sugiere analizarlo a la luz del artículo 123 "Derecho fundamental la Sindicatura", si es una institución de interés público, en consecuencia deben ser sujetos obligados.

4.- La segunda Conferencia Magistral estuvo a cargo de la Dra. Eréndira Sandoval, del Laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y la Transparencia de la UNAM, con conferencia "Más allá de la Transparencia: Combate a la Corrupción.

A) Señala que existe una Contradicción:

- Destiempo entre lo teórico y la práctica (en materia de Acceso a la Información y Transparencia).
- Maximalismo ciudadano VS Maximalismo Organizacional.
 - Dos criterios chocan: el principio de "máxima publicidad" contra minimalismo burocrático u organizacional.
 - TODO es público excepto lo establecido bajo las reservas de ley VS (versus) Sólo es de acceso público aquello que la norma señale. (ejemplo: las boletas electorales se decidió minimalísticamente, sobre la base de la normatividad en su interpretación .
 - El caso del acceso a las boletas electorales es un ejemplo tipo sobre la base de la normatividad en su interpretación.
 - Consolidar una nueva "cultura de transparencia " en el servicio público..

B) Señala que ha encontrado algo a lo que llama Transparencia Opaca. (Es muy Real)

- Proliferación de leyes sombra o artilugios informales por evadir las Leyes de Acceso a la Información Pública:

- a) Caso de la Administrative Procedures Act., E.U.A. Ley de Procedimientos Administrativos.
- b) Caso del rescate bancario y el IPAB (FOBAPROA). México. El IPAB al recibir la institución de dar la información, ha dejado de hacer actas y hacer minutas, para decir que no tiene información.
- c) Caso de los gastos del equipo de transición del gobierno de Calderón. Deciden que no argumentando y apoyándose en el secreto bancario.

C) Antídotos a la Transparencia Opaca

La división entre lo público y lo privado es muy relativo, en la actualidad el mercado y la privatización está desdibujando la frontera por lo tanto:

- Ampliar el alcance de las LAIs más allá del sector público: (Cuando los intereses implican lo público y a la sociedad).

Seguir el ejemplo de Sudáfrica.

- Modificación Legal impulsada por el Senado de la Republica (30 marzo 2005) para neutralizar el "secreto bancario" para fiscalizar los recursos públicos depositados en fondos y fideicomisos

- La opacidad financiera está soportada, por lo tanto hay que reformar el artículo 13 de la LFTAIPG, La SHCP se apoya en este

artículo.

D) Combate a la Corrupción.

No está vinculado ni al nivel de desarrollo, ni a la cultura. Hay múltiples factores.

Corrupción Estructural.

- 1) Conflicto de interés
- 2) Captura en las funciones centrales del estado.
- 3) No hay obligación por hacer pública la declaración patrimonial.
- 4) No se cumple con la Ley Federal de Responsabilidades.
- 5) Impunidad para funcionarios involucrados en prácticas ilícitas.

Que se ha generado:

- La ciudadanía a disminuido sus quejas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) (ya no cree) pues las sanciones son mínimas.
- La SFP recibe más dinero que la Auditoría Superior de la Federación.
- No tiene un esquema eficaz el seguimiento que hace la SFP.
- Las quejas que publicita la SFP son el estadístico debería publicar cuáles y qué tipo.

Retos de la SFP

- Fortalecer indicadores de desempeño.
- Mejorar sus esquemas de supervisión y seguimiento.
- Transparentar el esquema de seguimiento de quejas.
- Ampliar auditorías de desempeño.

E) Impunidad:

La SFP a logrado cobrar apenas el 0.03% del total de las sanciones monetarias impuestas en 2004.

SINTETIZANDO:

El conflicto de intereses, el tráfico de influencias, el clientelismo y la Corrupción Estructural está desquiciando y ensuciando al Estado. La impunidad, característica de nuestra cultura administrativa. El autoritarismo y la pobreza, hacen un reto difícil, pero al fin un reto. Finalmente recomendó que los organismos de transparencia identifiquen los espacios mas sensibles de Transparencia opaca.

5.- La tercer Conferencia Magistrada estuvo a cargo del Dr. Jhon Mill Ackerman, **Conferencia: Sr. John Mill Ackerman.** "Dinamizar la Democracia: rendición de cuentas, organismos Autónomos y participación ciudadana"

Según el Dr. Ackerman, la idea es que la Democracia es el estado superior hay una idea Teológica de ir a un estado superior: las elecciones limpias, legítimas, certeras, etc. Sin embargo él considera que hay que **Dinamizar la Democracia, pues hay una crisis de la Democracia.**- Aún cuando se tenga elección "limpias" si tenemos gobierno que establecer relaciones autoritarias con la sociedad. Burocratismo, Impunidad, Apariencia. Sostiene que es necesaria una Transición Democrática -Abierta. Es ahí en donde ubica que los Órganos de Transparencia Autónomos, deben estar inmiscuidos en "La Política", no partidizados, ni ser Instancias tecnócratas.

Considera el Doctor Ackerman que el acceso a la Información Pública a secas, por sí sola puede provocar opacidad. Sostiene que la transparencia debe estar ligada a la rendición de cuentas. Pero considera que hay que llenar el concepto de rendición de cuentas:

- 1.- Proactividad del servidor público informar, explicar, justificar.
- 2.- Implica sanciones positivas o negativas.
- 3.- Antes, durante y después. Es decir durante el ejercicio público. (No debe ser solo el dictamen de la cuenta pública).
- 4.- El Estado de Derecho. Hay que reconceptualizarlo se entiende como de la razón del Estado y Cultura de la Legalidad.

Para el Dr. Ackerman es una Construcción Social, surge de un pacto. Es de participación ciudadana no de obediencia ciudadana.

Señala que México tiene una riqueza legislativa para la participación social: Arts. 6, 8, y 28 de la Constitución; Ley Federal de Desarrollo Social, entre otras, pero no se establecen los medios PARA que sea una realidad. Por lo que considera que es urgente que los Órganos de Transparencia:

- a) Fortalezcan la participación social y apalancan la transparencia y acceso a la Información Pública.
- b) Sean el enlaces con las OSC, para evaluar las Políticas Públicas.
- c) Participar en el proceso presupuestal
- d) Elaborar e impulsar presupuestos participativos

Esto si tiene sentido para conocer la información pública, de lo contrario pierde sentido.

Por otra parte el ponente hizo algunos comentarios respecto a la Reforma del artículo 6º Constitucional, dado que en ese momento era tema de coyuntura. Señaló algunos puntos críticos:

- Deben revisar muy bien, con un sentido garantista en lo que sería "El documento" o "la Información", para que no suceda lo de las boletas electorales.
- No se aplique de manera discriminada la reserva de la información. Hay que exigir la ¡Prueba del Daño!

- Datos personales deben ser públicos: como el nombre, no hay que confundir cuando es que se clasifica.
- En la fracción VII debía decir con precisión que las sanciones que se determinen en las Leyes deben ser sanciones claras y específicas.

Para finalizar el Dr. Invitó al público a la presentación de su libro en donde abundaría sobre el asunto de la autonomía.

6. Dentro del Programa estaba la premiación del concurso de accesos a la Información, destaca que el jurado estaba integrado por el Dr. Ernesto Villanueva así como un comisionado de otro estado, el de Querétaro. Pudiendo ser una idea para retomar en el caso de Chihuahua, para el concurso que el ICHITAIP convoca anualmente con motivo del día Internacional por el derecho a Saber.

7. De la presentación del Libro del dr. Acherman destaco:

Se hace referencia a una nueva teoría de la práctica de la democracia, se está renovando la tradicional división tripartita del poder; hay un debate entre los consejeros o Comisionados, siendo esto lo que fortalece a las Instituciones con carácter autónomo, pero esto es cuando se abre a la sociedad, no de manera cerrada.

Estableció que los retos de los Órganos Autónomos son:

Legitimidad:

Existe la sospecha de que si serán para lo mismo o no. La independencia es un reto. Tiene mayor reto para demostrar a la ciudadanía que sí tiene sentido.

Fortaleza:

No tiene ninguno de los 3 poderes el apoyo por lo que debe construir su propia fortaleza. Apertura, Participación ciudadana y Transparencia es lo que puede fortalecer a los Órganos constitucionales Autónomos.

Rendición de Cuentas:

Estructuralmente puede ser impune por que no tiene obligación a través de la elección.

Compromisos Establecidos:

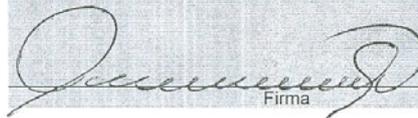
Se estableció el contacto con los ponentes: Dr. Miguel Carbonell, con el Dr. Jhon M. Ackerman y la Dra. Irma Erendira Sandoval, lográndose comprometer al Dr. Jhon Mill Ackerman, para que acudiera a Chihuahua a dar una Conferencia Magistral sobre Organismos Constitucionales Autónomos, para aportar a servidores(as) públicos(as) y sociedad Chihuahuense el debate y el papel que tienen los Órganos Constitucionales Autónomos en el contexto de la democracia actual, dada la naturaleza jurídica tanto del ICHITAIP, como del Instituto Estatal Electoral y el Tribunal Estatal Electoral.

Comentarios adicionales:

Se anexan los Programas de los eventos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que fui enterado(a) del objeto y alcance de la Comisión que desempeñé: que los datos contenidos en este formato son ciertos y que estoy enterado(a) de las sanciones a las que puedo hacerme acreedor(a), tanto por el incumplimiento de la Comisión como por la falsedad de tales datos.

Comisionada



Firma

c.c.p. Secretaría Ejecutiva.- Conocimiento
Dirección de Administración.- Archivo de Comisiones